

bución de lo que se está pagando por el arrendamiento
 de las tablas de la ciudad de J. por ende se acordó
 quedaran devueltas con este hito, y necesario es
 que el menor de ellos en las partes de las pajas
 sean los que se continúan en las partes
 deudas, respecto a ser enajenadas las tablas de J.
 por un lado ellos, que sus sucesores = lo acordado
 quedará firme a la conformidad de lo que las leyes
 de las tablas que se suscriben en cumplimiento de lo
 que se acordó en sesión de once de febrero del actual
 y J. en su corte de veintidós de febrero de setenta
 y tres de setenta y tres de setenta y tres de setenta
 y tres de setenta y tres de setenta y tres = Juan de
 go Herrera = Pedro Sanchez = Testigos el mi
 sero superior por este Ayuntamiento = Juan de
 la provincia de J. se está a fin de resolver lo
 conducente

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento con hito por ante mi su
 secretario de que certifique =



 Juan de go Herrera
 Pedro Sanchez

Senor ordinario de la ciudad de Cantabria y salal

